

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1877

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de la Dirección de Presupuesto del Ministerios de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 6 de enero de 2011, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, aprobado por la Resolución Exenta N° 590, de fecha 12 de abril de 2011, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 58 de fecha 23 de enero de 2012, se renovó el contrato de arriendo para el año 2012, por la suma de \$14.401.512.- (catorce millones cuatrocientos un mil quinientos doce pesos)

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 143 de fecha 14 de febrero de 2013, se renovó y modificó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$18.720.000.- (dieciocho millones setecientos veinte mil pesos).

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 129 de fecha 20 de febrero de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$19.281.600.- (diecinueve millones doscientos ochenta y un mil seiscientos pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 739 de fecha 12 de junio de 2015, se modificó y renovó el contrato para el año 2015, por un monto de \$20.177.520.- (veinte millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos).

7.- Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

8.- Que para el año 2015, el valor de arriendo mensual ascendió a la suma de \$ 1.681.460.- (un millón seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos)

9.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta para el año 2016 asciende a la suma de \$ 20.964.443.- (veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.747.037.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil treinta y siete pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$1.747.036.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 6 de enero de 2011 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, aprobado por Resolución Exenta N° 590, de fecha 12 de abril de 2011, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$20.964.443.- (veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.747.037.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil treinta y siete pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$1.747.036.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos). con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



GONZALO OYARZÚN SARDI

Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DCC/MGL/JVC/ILM/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo